ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0474 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y COPY CAESS S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA

A los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, se procede a revisar y aprobar la Garantía Única de Cumplimiento No. CHU-100042413, Anexo No. 3 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A a favor del Municipio de Neiva, conforme a lo establecido en el **Otrosí No. 02** del 20 de enero de 2026, de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 del 28 de febrero de 2025

Clase Garantía	Anexo	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	3	$18.000.000	20/01/2025	10/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	3	$18.000.000	20/01/2025	05/07/2029
Calidad del servicio	3	$18.000.000	20/01/2025	05/07/2027

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo segundo del Decreto Municipal No. 0085 de 2024, se delegó en los Jefes de Oficina, Secretarios, Departamentos Administrativos y Directores la competencia para adelantar las etapas contractual y poscontractual, correspondientes a la ejecución, liquidación y posliquidación de contratos y convenios, sin límite de cuantía, conforme a la normativa nacional y municipal vigente.

Se aprueba las pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con el Otrosí No. 02 y la cláusula de garantías del Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 del 28 de febrero de 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad de Neiva

Proyectó:
Mercy Enciso
Asesora Jurídica SMD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.21 14:59:22 -05:00

Código de Seguridad: gpK8g/loQTiVVQ0GcInMwg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100042413	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533130918	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	05/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COPY CAESS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901065225-8
DIRECCIÓN	AV LA TOMA NO. 3-30 LOCAL 2	TELÉFONO	8720737
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	891180009-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 9-74 NEIVA HUILA	TELÉFONO	8716080
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	891180009-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 9-74 NEIVA HUILA	TELÉFONO	8716080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSÍ NO. 02 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2026, SE PRORROGAN LAS VIGECNIAS Y SE MODIFICAN LOS VALORES DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.0474 DE 2025 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/01/2026	24:00 Horas Del 10/01/2027	18.000.000,00	22.060,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/01/2026	24:00 Horas Del 05/07/2029	18.000.000,00	53.721,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/01/2026	24:00 Horas Del 05/07/2027	18.000.000,00	27.649,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 54.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	103.430,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	103.430,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.652,00
TOTAL A PAGAR	$	123.082,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100042413	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533130918	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	05/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100042413** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **COPY CAESS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE NEIVA / MUNICIPIO DE NEIVA** , expedida por la Compañía en **21/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **21** días del mes **ENERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 058

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***, *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202500000031103*
Fecha de registro:	*13/08/2025*
Costo del proyecto:	*$6.160'800.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

Alcaldía de Neiva Valor y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Impresoras

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000616	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.CEN.01.000643
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.06.2026		
CONCEPTO	ADICIÓN AL CONTRATO NO. 0474 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 30.000.000,00	**SON.** TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 02 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0474 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y COPY CAESS S.A.S

OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA
CONTRATISTA:	**COPY CAESS S.A.S** **Nit.** 901.065.225 – 8 Rep. Legal **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO** **C.C. No.** 1.075.213.404 de Neiva
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAR:	**Subtotal:** $25.210.084,03 **IVA:** $ 4.789.915,97 **Total:** $ 30.000.000,00
VALOR TOTAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL - OTROSÍ No. 1:	UN (1) MES y suprimir "en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal"
PLAZO ADICIONAL - OTROSÍ No. 2:	CINCO (5) MESES
PLAZO TOTAL:	Dieciséis (16) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado.
FECHA ACTA DE INICIO:	5 de marzo de 2025

En Neiva, a los quince (15) días del mes de enero de 2026, se reunieron **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora, **MARLIO VARGAS GONZÁLEZ,** como apoyo a la supervisión y **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva, represente legal de **COPY CAESS S.A.S,** identificada con el Nit. 901.065.225 – 8, en calidad de contratista, con el fin de considerar la viabilidad de modificar el plazo del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 28 de febrero de 2025, se suscribió Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 de 2025, celebrado entre EL MUNICIPIO DE NEIVA Y COPY CAESS S.A.S, cuyo objeto es

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA", por valor de **$60.000.000 M/CTE**.

2. Que, en la Cláusula Cuarta del Plazo de Ejecución, se estipuló un término de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, habiéndose suscrito dicha acta el 5 de marzo de 2025.

3. Que, mediante Otrosí No. 01 del 26 de diciembre de 2025, se modificó la cláusula séptima - plazo, eliminando la restricción "en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal" y prorrogándolo en un mes más, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la adecuada ejecución del contrato.

4. Que, de acuerdo con el seguimiento financiero y contractual, el contrato presenta una ejecución aproximada del 99,1%, encontrándose, por lo tanto, vigente y en ejecución.

5. Que, todas y cada una de las áreas y unidades misionales y administrativas de la Secretaría de Movilidad reciben, tramitan o generan de manera cotidiana diferentes documentos y actuaciones administrativas, lo que conlleva a la necesidad permanente de impresión, fotocopiado y escaneo de dicha información.

6. Que, no obstante, el alto volumen de servicios y de usuarios que caracteriza el normal funcionamiento de la Secretaría de Movilidad, no se cuenta con los elementos tecnológicos suficientes, ni con las características técnicas necesarias, que permitan suplir de manera integral y simultánea los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo requeridos.

7. Que, dado que no se dispone de los equipos necesarios para satisfacer esta necesidad por medios propios, la Secretaría de Movilidad ha venido contratando el servicio de alquiler de impresoras multifuncionales, con suministro de repuestos e insumos, que incluye la provisión de partes y piezas necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos, tales como tóner, cartuchos, tambores y rodillos y soporte técnico, entendido como el servicio de atención para la solución de fallos técnicos, mantenimiento preventivo y ajustes necesarios, constituyéndose esta modalidad en una solución eficiente para optimizar costos operativos, reducir la carga administrativa asociada a la gestión y mantenimiento de equipos, agilizar la gestión documental y fortalecer la capacidad de respuesta operativa y administrativa de la dependencia.

8. Que, persiste la necesidad de continuar contando con las impresoras multifuncionales alquiladas, a fin de garantizar la continuidad de los servicios que se prestan en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad, tales como Despacho, Registro, Cobro Coactivo, Seguridad Vial, Empresas, Criminalística e Inspección de Tránsito, lo cual ha permitido no solo satisfacer la necesidad principal, sino también disponer de los recursos logísticos, soporte técnico e infraestructura tecnológica actualizada requerida para el cumplimiento de sus funcione.

9. Que, en mérito de lo expuesto, las partes consideran viable, conveniente y oportuno prorrogar el plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 del 28 de febrero de 2025, por un término de CINCO (5) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, así como adicionar el valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, con el fin de asegurar la operatividad continua de la Secretaría de Movilidad.

10. Que, el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 del 28 de febrero de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

11. Que, debido a que el presente adicional se sufragará con recursos de inversión, se hace necesario relacionar lo correspondiente a la COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN), así, como la viabilidad de la inversión por parte de la Dirección de Prospectiva:

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2026.CEN.01.000616
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80161801 - Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICO	02 - RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA		
SECTOR	24 - TRANSPORTE		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
INDICADOR DE RESULTADO	ECONOMÍA – VALOR AGREGADO		
META DE PRODUCTO	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL		
INDICADOR DE PRODUCTO	240901100 - ORGANISMOS DE TRÁNSITO DOTADOS CON IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO		
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION SEGÚN MGA)	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS DE OPERACIÓN, TÓNER, SELLOS, FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 202500000031103 Valor presupuesto $ 30.000.000 CDP Nº 000616 Director Prospectiva		

12. Que el Contratista se compromete a ampliar la vigencia y valor de los amparos de las garantías de conformidad con lo previsto en la cláusula de Garantías del contrato y con dispuesto en el presente Otrosí; una vez expedidos los anexos respectivos, deberá remitirlos oportunamente a la Secretaría de Movilidad tanto en físico como a través del SECOP II para su revisión y aprobación.

13. Que la modificación contractual propuesta encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar los contratos, de común acuerdo o de manera unilateral, con el fin de evitar la afectación grave del servicio público y asegurar su prestación continua, eficiente y adecuada.

14. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo segundo del Decreto Municipal No. 0085 de 2024, se delegó en los Jefes de Oficina, Secretarios, Departamentos Administrativos y Directores la competencia para adelantar las etapas contractual y poscontractual,

correspondientes a la ejecución, liquidación y posliquidación de contratos y convenios, sin límite de cuantía, conforme a la normativa nacional y municipal vigente.

15. Que, en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad legal aplicable, se recomienda la suscripción del Otrosí No. 02 a la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 del 28 de febrero de 2025

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, a los quince (15) días del mes de enero de 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad Municipal
Supervisora

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE M.
Rep legal de **COPY CAESS S.A.S**
Contratista

MARLIO VARGAS GONZÁLEZ
Apoyo a la Supervisión

Revisó: **Mercy Ericsa Ramírez**
Contratista – Apoyo Jurídico S.M.N

Alcaldía de Neiva

OTROSÍ No. 02 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0474 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y COPY CAESS S.A.S

OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA
CONTRATISTA:	**COPY CAESS S.A.S** **Nit.** 901.065.225 – 8 Rep. Legal **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO** **C.C. No.** 1.075.213.404 de Neiva
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAR:	**Subtotal:** $25.210.084,03 **IVA:** $ 4.789.915,97 **Total:** $ 30.000.000,00
VALOR TOTAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL - OTROSÍ No. 1:	UN (1) MES y suprimir "en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal"
PLAZO ADICIONAL - OTROSÍ No. 2:	CINCO (5) MESES
PLAZO TOTAL:	Dieciséis (16) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado.
FECHA ACTA DE INICIO:	5 de marzo de 2025

Entre los suscritos a saber de una parte, **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.240.470 expedida en Neiva – Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Movilidad Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0067 de 2024 e incorporada a través de Decreto 0489 del 22 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No. 0320 del 23 de octubre 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará

ALCALDÍA DE NEIVA ÁREA DE PRESUPUESTO Vo.Bo.

EL MUNICIPIO, y por otra parte, **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva, represente legal de **COPY CAESS S.A.S,** identificada con el Nit. 901.065.225 – 8, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 002 el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalas previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día el 28 de febrero de 2025, entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y el **CONTRATISTA** suscribieron Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 0474 de 2025 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA". 2).** Que, de conformidad con la cláusula cuarta, el plazo de ejecución es de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, habiéndose suscrito dicha acta el día 05 de marzo de 2025. **3).** Que, mediante Otrosí No. 01 del 26 de diciembre de 2025, se modificó la cláusula cuarta - plazo, eliminando la restricción "EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL y prorrogándose un mes más, por ende, el contrato se encuentra a la fecha vigente y en ejecución, teniendo en cuenta también la fecha de inicio del 05 de marzo de 2025 y la ejecución aproximada del 99,1% del valor contractual. **4).** Que, mediante Acta de Justificación de fecha a los 15 días de enero de 2026, suscrita entre las partes, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo y adicionar el valor, por las razones consignadas en el acta mencionada. **5).** Que la modificación contractual propuesta encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar los contratos, de común acuerdo o de manera unilateral, con el fin de evitar la afectación grave del servicio público y asegurar su prestación continua, eficiente y adecuada. **6).** Que, se hace necesario suscribir el presente Otrosí No. 02, el cual se rige por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la *CLÁUSULA PRIMERA* en relación al *VALOR DEL CONTRATO* a fin de adicionar en la suma de $25.210.084,03 M/CTE más un IVA de $4.789.915,97, para un total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar, la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuyo valores unitarios se discriminan así:

Características	Valores Unitarios
Valor básico mensual alquiler **impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO** + copias o impresiones incluidas (hasta 7000 páginas) + Instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos (tóner, etc) – (IVA incluido)	$360.000
Valor básico mensual alquiler **impresora multifuncional COLOR** + copias o impresiones incluidas (hasta 7000 páginas) + Instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos (tóner, etc) – (IVA incluido)	$360.000
Valor copia o impresión **B/N** adicional de **impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO** (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	$80
Valor copia o impresión **B/N** adicional de **impresora multifuncional COLOR** (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	$80
Valor copia o impresión **COLOR** adicional de **impresora multifuncional COLOR** (Desde 7001 páginas en adelante) - (IVA Incluido)	$350
Valor escáner folio **B/N o Color** de **impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO** (IVA Incluido)	$50
Valor escáner folio **B/N o Color** de **impresora multifuncional COLOR** (IVA Incluido)	$50

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar la *CLÁUSULA CUARTA*, en el sentido de prorrogar el plazo en CINCO (5) MESES más, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de DIECISÉIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. **CLÁUSULA TERCERA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Alcaldía Municipal de Neiva, se obliga a reservar la suma de **$30.000.000,** la cual será imputable a la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2026.CEN.01.000616
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		

PARÁGRAFO: Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91119 – Otros servicios de la administración N.C.P. **CLÁUSULA CUARTA:**

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

AMPLIACIÓN DE AMPAROS: EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o ajustar la vigencia de los amparos estipulados en el acápite GARANTÍAS del Contrato, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas en virtud al presente Otrosí, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. Una vez expedidos los respectivos anexos, deberá remitir a la Secretaría de Movilidad las pólizas suscritas por el tomador para la respectiva revisión y aprobación de la Entidad. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otrosí, el Acta de Justificación de Adicional de fecha 15 de enero de 2026, suscrita por la Secretaria de Movilidad y el Contratista y el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PAGO DE IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los impuestos a los que haya lugar en virtud a la legalización del presente Adicional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, a los 20 ENE 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad Municipal
Supervisora

Proyectó: Merey Bacilio Ramírez
Contratista – Apoyo Jurídico S.M.N

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE M.
Rep legal del **COPY CAESS S.A.S**
Contratista

Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva Vida y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000744	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.20.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000616	**FECHA DE EMISIÓN**	ENE.06.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	0474-2025
BENEFICIARIO	**901.065.225 - COPY CAESS SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTROS SI NO. 02 AL CONTRATO NO. 0474 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 30.000.000,00**	**SON.** TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	202500000031103 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA